



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 1347.
QUILLON, 17 MAR 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 13.02.2020 que autoriza cometidos de personal a honorarios.
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que nombra subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
6. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, la funcionaria a honorarios Loredana Arnaldi Avendaño en su contrato a honorarios no tiene derecho a pago de viáticos.
- Que, en Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 12.02.2020 se había considerado en tabla que contiene los cometidos para pago.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE DECRETO ALCALDICIO N°813** de fecha 12 de Febrero 2020, en relación a que el viático del día 28/01/2020 de la prestadora de servicios LOREDANA ARNALDI AVENDAÑO a la ciudad de Chillán por presentación de proyecto, **NO TIENE DERECHO** a percibir asignación de viático.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/apb
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)